

AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Concurso subasta para contratar las obras de ejecución de hogar de ancianos

De conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 1980, artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones dictadas al efecto con posterioridad, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de ejecución hogar de ancianos.

2.º Tipo de licitación: 17.365.830 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente para ello.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: están de manifiesto en las oficinas municipales, de diez a dos de la mañana, los días laborables, excepto sábados.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta, 173.658 pesetas.

7.º Garantía definitiva: 2 por 100 del remate.

8.º Proposiciones: Los licitadores presentarán su proposición en las oficinas municipales, de diez a dos de la mañana, excepto sábados, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de ejecución de hogar de ancianos», y se titulará «Referencias», e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que en el primero y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de, convocado por el Ayuntamiento de Algete (Madrid) en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, que exigen el artículo segundo del de-

creto de 26 de noviembre de 1954 y orden ministerial de 29 de marzo de 1956, entre otras.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período: Sobres sustituidos «Referencias», en la Casa Consistorial de esta villa de Algete, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período: Sobres sustituidos «Oferta económica», en la Casa Consistorial de esta villa de Algete, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia».

10. Gastos a cargo del rematante: Todos los relacionados con este expediente, anuncios, etc., así como los de dirección de obras y formalización de contrato en escritura pública y cuanto lleve consigo, tales como derechos reales, tráfico de empresas, etc.

Algete, a 31 de mayo de 1980.—El alcalde (firmado).

(G. C.—5.999) (O.—35.634)

AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Rosales.

Tipo: 8.005.539 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 65.084 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Rosales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de junio de 1980.— El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.— 35.559)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al presupuesto especial de cooperación 1980, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación del abastecimiento de agua y red de distribución de Valdetorres del Jarama.

Precio tipo: 8.042.643 pesetas.

Fianza provisional: 135.420 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.— La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.— Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.— Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.— A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

MODELO

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.) Madrid, 30 de mayo de 1980.— El secretario general, José María Aymat González.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al presupuesto especial de Cooperación 1980, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de alcantarillado y distribución de agua a Quijorna.

Precio tipo: 1.974.252 pesetas.

Fianza provisional: 44.485 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.— La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.— Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.— Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.— A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones contra

el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de mayo de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. (O.—35.588)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Se convoca concurso para la adquisición, en pleno dominio, de una finca ganadera de la provincia de Madrid, situada al norte de una línea quebrada que pase por las localidades de Rascafría, Soto del Real y Patones, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta sección.

Tipo: 16.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Inmediata al otorgamiento de la escritura pública.

Garantía provisional: 245.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquier, de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, pro-

duciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente presupuesto ordinario de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en la calle, núm., casado con doña, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la venta a esa Corporación Provincial de una finca rústica de aprovechamiento ganadero, ofrece a esa entidad local la finca que se describe en la declaración que se acompaña a esta proposición, denominada, de una superficie total de hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de, libro, tomo, folio, número de finca, inscripción, por el precio de pesetas, pagadero en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas, y con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del referido pliego. (Fecha y firma del proponente)

(Si el ofertante estuviera casado y se tratase de bienes gananciales, la proposición será también suscrita por la esposa, bajo la antefirma «Con mi consentimiento», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil.)

Madrid, 10 de junio de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. (O.—35.671)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición, en pleno dominio, de una finca rústica en la provincia de Madrid, situada en la zona triangular definida por los vértices de las localidades de Torrelaguna, Valdeavero y Colmenar Viejo, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta sección.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Inmediata al otorgamiento de la escritura pública.

Garantía provisional: 90.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente presupuesto ordinario de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en la calle, núm., casado con doña, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la venta a esa Corporación Provincial de una finca rústica, ofrece a esa entidad local la finca que se describe en la declaración que se acompaña a esta proposición, denominada, sita en, de una superficie total de hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de, libro, tomo, folio, número de la finca, inscripción, por el precio de pesetas, pagadero en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas y con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del referido pliego. (Fecha y firma del proponente)

(Si el ofertante estuviera casado y se tratase de bienes gananciales, la proposición será también suscrita por la esposa, bajo la antefirma «Con mi consentimiento», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil.)

Madrid, 10 de junio de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. (O.—35.670)

Epoca 4.º Número 27
 Edita Diputación Provincial de Madrid
 Calle Miguel Angel, 25
 Teléfonos 441 36 40 y 441 49 04

CISNEROS

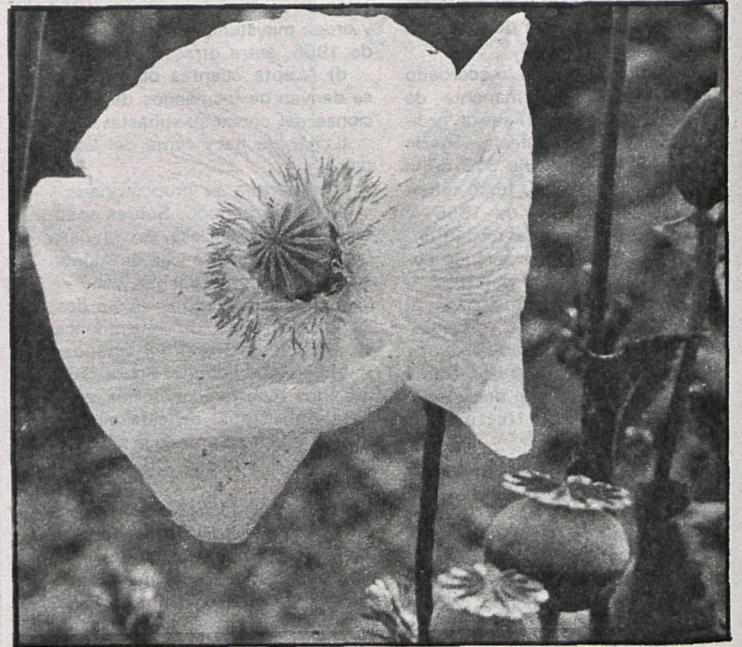
MADRID

Viernes 20 de junio de 1980

PERIODICO DE LA PROVINCIA

En el mismo
 sitio donde
 los madrileños
 lavan el coche o
 juegan al fútbol

OPIO EN EL PARDO



Esta es la adormidera que crece en el monte de El Pardo, morfológicamente igual que una amapola, pero muy abundante en opio y con alto poder de adicción

Ya se sabe, «el trigo entre todas las flores ha escogido a la amapola». Lo que no conoce todo el mundo es que las encinas de El Pardo han escogido a una hermana de ésta, la adormidera, el opio. Efectivamente, desde hace tiempo, en algunos puntos del monte de El Pardo crecen unas colonias de adormideras que aumentan su volumen de año en año.

La discusión suscitada por Marx respecto a cuál es el opio del pueblo, parece que ahora, cuando menos respecto a los habitantes de la provincia de Madrid, ha quedado solventada. El opio del pueblo es el opio del pueblo de El Pardo. En realidad, el brote de esta planta no puede extrañar, pues se trata de una simple amapola, una «papaver» con el apellido «somniaferum», que no es en absoluto ajena a nuestro territorio, antes bien, crece en todos los países del Mediterráneo, y en España tenemos una variedad autóctona: la «setigerum».

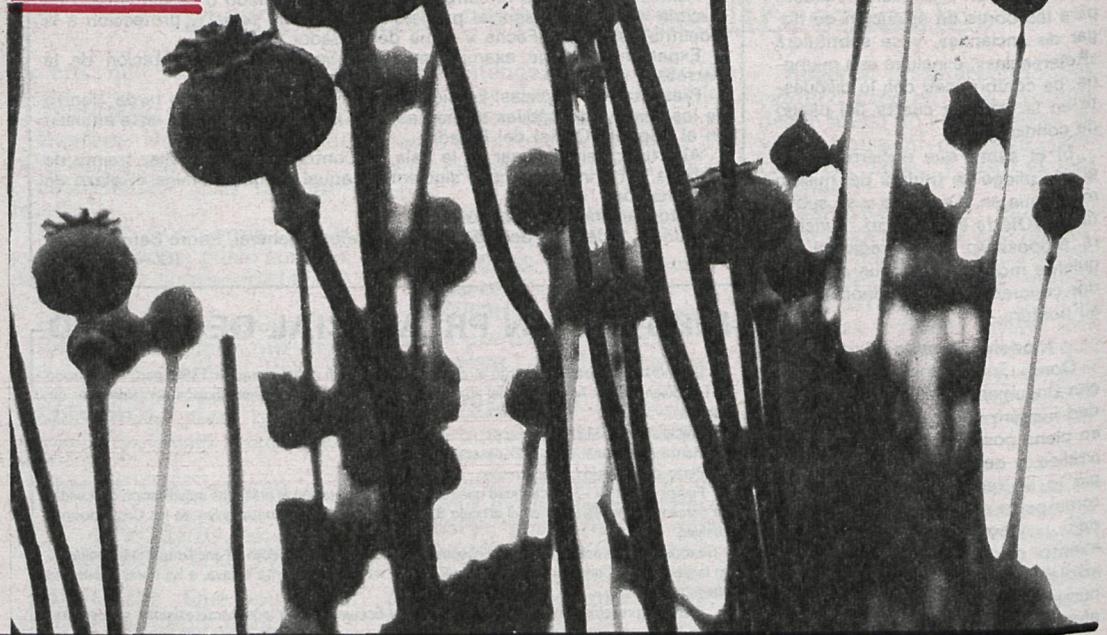
Como es sabido, de la adormidera se extrae el opio, y de éste, a su vez, la morfina, heroína y otras cinco o seis sustancias químicas. No obstante, las adormideras se han em-

pleado con multitud de fines. Así, por ejemplo, las madres francesas tenían por costumbre dar a sus hijos un cocimiento de la planta para calmar la agitación. Por otra parte, en los libros de medicina natural vemos cómo los pétalos de adormidera se emplean en preparados contra el insomnio por sus propiedades soporíferas, que comparte también la amapola común, aunque en menor grado. Además, en Alemania, Polonia, Hungría y otros países, las semillas amasadas con harina se emplean para hacer tortas y otros dulces.

En España, teóricamente, todos los cultivos de adormidera deberían estar controlados por el Ministerio de Sanidad. No obstante, resulta frecuente el hallazgo de cultivos surgidos por generación espontánea, como, por ejemplo, el denunciado hace poco en la carretera Lérida-Huesca. Este del monte de El Pardo, aunque de escasa importancia cuantitativa, puede componerse de unas mil plantas. Está compuesto en su totalidad de adormideras blancas, que son abundantes en látex y crean un alto grado de adicción.

J. Alberto MARIÑAS
 Fotos Maga

■ Colonias de adormideras blancas, con alto poder de adicción, crecen en las cercanías de Madrid



EMBAJADOR EN MADRID

Zdemek Pifk, representante de Checoslovaquia

DEPORTE DE MASAS EN LA ESPARTAQUIADA

La participación popular parece la característica fundamental que se quiere dar al fenómeno deportivo desde las Diputaciones y Ayuntamientos democráticos, sustituyendo así el carácter elitista que caracterizó hasta hace bien poco nuestro deporte. Y, precisamente en estos días, tiene lugar en Checoslovaquia la Espartaquiada 80, jornadas masivas de la educación física popular

El embajador checo en Madrid, Zdemek Pifk, nos habla con rigor de lo que él entiende como política positiva de las nuevas corporaciones, de manera que sea posible en Madrid en un futuro agrupar a miles de deportistas aficionados que son en primer lugar, sobre todo, ciudadanos.

La Espartaquiada —manifestación a CISNEROS el embajador de Checoslovaquia— se remonta a 1955, y desde entonces viene celebrándose cada cinco años. «Con el tradicional festival de la educación física de este año culminará la celebra-

ción del 35 aniversario de la liberación de nuestras naciones de la ocupación fascista. Ciento ochenta mil, de entre el millón de gimnastas que se preparan, se presentarán a los espectadores con sus representaciones masivas en el estadio Strahov, de Praga, considerado como el más grande del mundo.»

CISNEROS.—¿Cuál es el rasgo característico de la educación física en su país?

EMBAJADOR.—El rasgo caracteriza la educación física socialista es su carácter masivo. Los preparativos para la

Espartaquiada los ha hecho suyos toda Checoslovaquia. Las espartaquiadas distritales, municipales y regionales que han ido celebrándose hasta el 8 de junio culminarán del 22 al 29 de este mes en la gran Espartaquiada en el estadio de Praga, con quince composiciones para todas las categorías sociales y edades. Particular interés tendrán este año las Veladas de Amistad, con un programa gimnástico más exigente presentado por selecciones nacionales de otros países. Checoslovaquia y el estadio de Praga —con cabida para doscientos cincuenta mil espectadores y trece mil ejecutantes— acogen a todos los visitantes del mundo.

CISNEROS.—¿Cómo influye la Espartaquiada en la educación física de la juventud?

EMBAJADOR.—Impulsa las actividades masivas de la educación física y atrae a millares de principiantes a practicar ejercicios físicos regulares, contagiándolos de deseos entusiastas de participar en las próximas espartaquiadas. Cabe decir, sin exageración, que la Espartaquiada enseña a los millares de gimnastas voluntarios algo más que la resistencia física, la habilidad o la disciplina; enseña el sentido del ritmo colectivo, la cooperación con los demás y la coordinación entre los músculos y la música. A través de medios propios inculca la percepción de la belleza y la armonía. Despierta en ellos el ser creador.

Texto: SATURNINO RODRIGUEZ

